

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL SECCION: RECURSOS HUMANOS ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NO. DE OFICIO: RH-S/N-04/2022.

CHARCAS, S.L.P., A 05 DE ABRIL DEL 2022.

C.L.M.C. JORGE LUIS TORRES MORENO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.

PRESENTE. -

Quien suscribe Lic. Carlos Herrera Flores, Director del Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Charcas, S.L.P., Administración Municipal 2021-2024.

Por medio de la presente, y de la manera más atenta me dirijo a usted para informarle la no generación de información, en el mes de Marzo del año 2022, en el apartado de nombre Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos en honorarios del formato LTAIPSLP84XVI, lo anterior en términos de lo dispuesto por Los Artículos 3 fracción XIII, 60, 61 y 151, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, que establecen la obligación de entregar la información que obra en poder de los entes obligatorios.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo, agradeciendo las atenciones prestadas.

ATENTAMENTE

RECURSOS

C. LIC. CARLOS HERRERA FLORES, S.L.P. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS 24 H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.